



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0345-R-2018
PIURA, 22 de febrero de 2018**

VISTO

El Expediente N° 048-5402-18-7 de fecha 14 de Febrero del 2018, que remite la Lic. MARGOT DOMITILA RODRÍGUEZ VIÑAS, Jefa de la Oficina de Control Patrimonial de la Universidad Nacional de Piura, solicitando la Baja de 4 Bienes Muebles (CPU, Monitor, Teclado y Estabilizador) por la Causal de pérdida Robo o Sustracción; y

CONSIDERANDO

Que con documento S/N de fecha 24 de Octubre del 2016 el Docente de la Facultad de Minas Ing. Juan Francisco Moreano Segovia informa al Ing. Renato Umeres Cáceres, Director del Departamento Académico de Ingeniería Geológica, que el día viernes 21 de Octubre del 2017 le comunicaron que la computadora ubicada en su oficina del tercer piso del Laboratorio de Geofísica, no se encontraba, al verificar se ha comprobado el robo de la Computadora completa (CPU, Monitor, Teclado y Estabilizador);

Que, asimismo el día 02 de Noviembre del 2016 el Ing. Juan Francisco Moreano hace llegar al Ing. Renato Cáceres, Director del Departamento Académico de Ingeniería Geológica copia de la Denuncia Policial del robo de la Computadora, extendida por la Comisaría de Tacalá;

Que con Oficio N° 055-2017-D.FIM-UNP, el Decano de la Facultad de Minas comunica el hurto de un equipo de cómputo (CPU, Monitor, Teclado y Estabilizador) del 3er Piso del Laboratorio de Geofísica de acuerdo al informe y denuncia ante la Comisaría de Tacalá, efectuados por el Dr. Juan Francisco Moreano Segovia docente del Dpto. de Ingeniería Geológica;

Que con Oficio N°031-2018-UNP-OCEP-BP, de fecha 14 de Febrero del 2018, la Jefa de la Oficina de Control Patrimonial, solicita al Director de Administración General la Baja de 04 Bienes Muebles (CPU, Monitor, Teclado y Estabilizador) por la causal de Pérdida, Robo o Sustracción, Bienes totalmente depreciados según Informe Técnico N° 006-2018 y Anexo adjunto , asimismo solicita la emisión de la Resolución de Baja de Bienes, adjuntando copia de la Denuncia Policial;

Que, con informe N° 184-2018-OCAJ-UNP de fecha 21 de febrero de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, recomienda aprobar la baja física y contable de Baja de 04 Bienes Muebles (CPU, Monitor, Teclado y Estabilizador), por causal de robo y que perteneciera al Departamento Académico de Ingeniería Geológica de la Facultad de Minas;

Que, en armonía de lo prescrito en el Decreto Supremo 007-2008-VIVIENDA donde aprueban el Reglamento de la Ley N° 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales" "del 15 de Marzo de 2008, la Resolución N°046-2015/SBN que aprueba la Directiva N° 01- 2015/SBN "Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales Estando a lo dispuesto por el Señor Rector en uso de sus atribuciones legales;

Estando a dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales conferidas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Baja Física y Contable de 04 Bienes Muebles, (CPU, Monitor, Teclado y Estabilizador) por la causal de Pérdida, Robo o Sustracción, bienes totalmente depreciados según Informe Técnico N° 006-2018 y Anexo adjunto al presente.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a la Oficina de Control Patrimonial dar cuenta de la referida Baja a la Superintendencia de Bienes Estatales.

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria realice la Baja Física y Contable de Bienes de Baja.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dra. YOJANI MARÍA ABAD SULLÓN, Vicerrectora Académica, (e) del Rectorado de la Universidad Nacional de Piura

Anexo: Informe Técnico N° 006-2018 (02 fojas) y Anexo N° 1 (01 foja)

c.c: RECTOR,DGA.,OCI,OCF,OCPE(2),EPG,BIENES PATRIM.,OCI,ARCHIVO (2)
11 copias -Stc.



Yojani María Abad Sullón
Dra. Yojani María Abad Sullón
ENCARGADA DEL RECTORADO

II. DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA

1.-	COPIA DE OFICIO S/N DEL 02 DE NOVIEMBRE 2016	
2.-	COPIA DE OFICIO S/N DEL 24 DE OCTUBRE 2016	
3.-	INFORME TECNICO N° 006-2018	
4.-	COPIA DE LA DENUNCIA POLICIAL 24 OCTUBRE DEL 2016	
5.-		

III. BASE LEGAL (2)

1.-	DIRECTIVA N° 001-2015/SBN, RESOLUCIÓN N° 046-2015/SBN	
2.-	LEY N° 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales"	
3.-	Decreto Supremo 007-2008-VIVIENDA	

IV. ANTECEDENTES (3)

V. DESCRIPCION DE BIENES MUEBLES (4)

1.-	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO-CPU	
2	MONITOR PLANO	
3	TECLADO	
4	ESTABILIZADOR	
5		
6		

VI. ANALISIS Y EVALUACION (5)

VII. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS (6)

VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1.-	SE RECOMIENDA DAR DE BAJA POR LA CAUSAL DE PERDIDA ROBO O SUSTRACCION	


JEFE DE LA OFICINA DE BIENES PATRIMONIALES